

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *MAYO* de 1985.-

Visto el presente expediente N°471/85 del registro del Departamento de Compras (N°373.848/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se / solicita autorización para contratar "in situ" la provisión y colocación de piso de goma y -previamente- la / reparación de fisuras superficiales y preparación de // pisos en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$a. 2.050.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

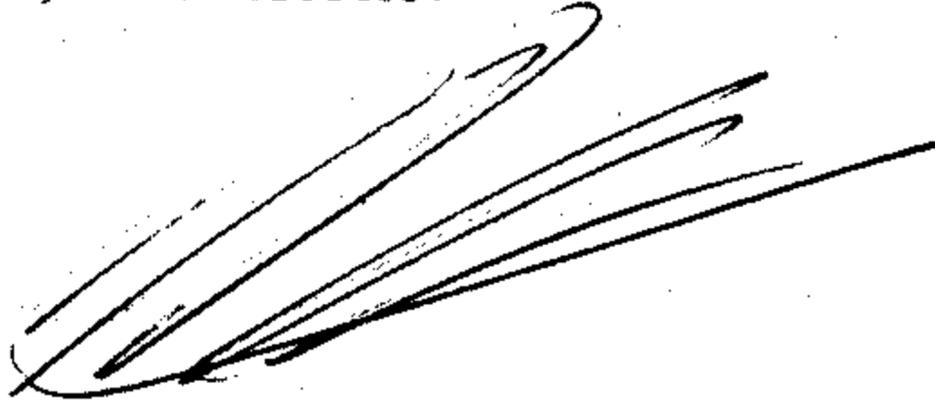
- \$a. 1.700.000.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-112-1210-208) y

- \$a. 350.000.-- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1210-230) del Presupuesto General de Gas-

tos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo / 13 de la Ley de Contabilidad).-

////

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-
a.me.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO